**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, SARA MORENO RAMIREZ y DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** Regidor Presidente el primero y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos, inspección y Vigilancia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5,115 fracciones 11 inciso a) y Ill segundo párrafo y 123 primer párrafo todos de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción VIII, 40, 47, 58,104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **lNICIATIVA DE DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PUBLICOS, INSPECCION Y VIGILANCIA, QUE AUTORIZA LA LICENCIA DEL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO “ABARROTES VANI” ,** en el domicilio de **Lic. Sebastián Lerdo de Tejada No. 109-A,** en la colonia Centro, de esta Ciudad**.** lo anterior con base a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**1.-** El día 28 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, la **C. MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ,** presentó por su propio derecho, en la Oficialía de Padrón y Licencias Municipal, **LA SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO** denominado **“ABARROTES VANI”,** a dicha solicitud acompañó los siguientes documentos:

* *1.* Copia certificada de credencial de elector de la solicitante C. MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ.
* *2. Dictamen de trazos, usos y destinos específicos que en su caso determine la compatibilidad procedente de la vocación de suelo con el giro pretendido. (Oficio: USO 215/2023)*
* *3.* *Copia del estado de cuenta del impuesto predial, respecto del inmueble donde pretende establecer el giro comercial*
* *4. Acta de Nacimiento del Solicitante*
* *5.* *Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, respecto de la persona del solicitante, emitida el 04 de julio de 2023.*
* *6.* *Constancia original de no antecedentes penales del solicitante. (14 de JUNIO de 2023).*
* *7.* *Dictamen técnico PROCEDENTE emitido por la Unidad Municipal de Protecci6n Civil, realizado el 18 DE ENER0 DE 2023. (Oficio: CS6412/2023).*
* *8.* *Certificado de no adeudo de catastro municipal de fecha de expedición el día 21 de julio de 2023.*
* *9. Dictamen de impacto de movilidad emitido por Transito y Movilidad. (Oficio: TM 149/2023)*
* *10.* *Copia certificada de contrato de COMPRAVENTA entre las partes como Vendedora las Señoras MARIA CRISTINA, MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA GUADALUPE, DE APELLIDOS MORENO RIVERA y por la otra parte como Compradora el señor RAMON GONZALEZ MORENO Y SU ESPOSA LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, del inmueble de referencia.*

**2.-** Con fecha 31 de julio de 2023, se realizó **ACTA CIRCUNSTANCIADA** Orden de Verificación sin folio del Departamento de Padrón y Licencias, por el servidor público **C. ANTONIO ALONSO GARCIA**, Ia inspección del establecimiento a fin de verificar los datos proporcionados por la solicitante **C. MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ,** tal como se advierte de la referida orden que obra en el expediente respectivo.

**3.-** El 4 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, el Coordinador de Participación Ciudadana **JOSE ALBERTO CONTRERAS RODRIGUEZ** en contestación al diverso oficio **39/2023** suscrito por Oficial de Padrón y Licencias **LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ**, informándole sobre el levantamiento de las anuencias o conformidad de vecinos respecto a la **AUTORIZACION DE LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO** denominado **“ABARROTES VANI”** anexando las firmas e identificaciones correspondientes, esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**4.-** Mediante Oficio número **447/2023**, se turnó el expediente administrativo a la Dirección de Jurídico para su revisión, análisis y expedición de una opinión de los documentos recibidos, el cual, fue contestado mediante el diverso 0662/2023, fechado el día 29 de AGOSTO de 2023, el cual se transcribe;

**Dependencia:** Dirección Jurídica

**C. MTRO. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ**

**OFICIAL DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**PRESENTE**

Por recibido el oficio no. 523/2023 suscrito por el Mtro. José Antonio Álvarez Hernández en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual remite Expediente sin número relativo a la solicitud de **LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO**, en el domicilio en la calle **Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro** de esta municipalidad, que llevará por nombre **“ABARROTES VANI” promovido por la C. MA DEL SOCORRO SÁNCHEZ GOMEZ** a efecto de que esta esta Dirección Jurídica realice su revisión, análisis y expedición de una opinión por escrito de los documentos recibidos.

Por consecuencia, con las facultades que me confiere el artículo 28 fracción II del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a realizar la revisión, y análisis de los documentos que conforman el expediente, los cuáles señalo enseguida:

1. Solicitud en formato oficial dirigida al Consejo de Giros Restringidos del Municipio, con fecha de recepción por la Oficialía de Padrón y Licencias el pasado 28 de Julio de 2023, para que le sea autorizada la licencia municipal CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO en el domicilio de Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, sin descripción de superficie ni aforo.
2. Recibo de anexos con fecha de recepción 28 de Julio del 2023, por parte de la Oficialía de padrón y Licencias.
3. Copia certificada de la Credencial de Elector de la solicitante C. MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ.
4. Original del Dictamen de Usos y Destinos Específicos oficio USO 215/23 emitido por el Director de Ordenamiento Municipal Arq. Rubén Medina Reyes de fecha 12 de Abril del año 2023, determinando PROCEDENTE el giro solicitado de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 “Ciudad Guzmán” Subdistrito 01 “CENTRO HISTORICO”, para el domicilio de Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, Jalisco, cuenta catastral U6123, sin señalar SUPERFICIE DEL PREDIO.
5. Copia simple de recibo oficial de pago de impuesto predial a favor del C. RAMON GONZALEZ MORENO, respecto de la cuenta catastral U6123, realizado con fecha 04 de Enero del 2023.
6. Certificado de No adeudo expedido de manera conjunta por la Dirección de Catastro Municipal respecto a la cuenta predial U6123 con domicilio en Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, con superficie de terreno de 120.08 metros cuadrados, el OPD SAPAZA cuenta 25278, así como el Departamento de Apremios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedido con fecha 21 de Julio de 2023.
7. Copia de Acta de Nacimiento a nombre de la solicitante MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ.
8. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal a nombre MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, con datos de ubicación comercial en el domicilio de Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro; el domicilio comercial coincide con el de la solicitud.
9. Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto de Ciencias Forenses a nombre de MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ debidamente firmada.
10. Original de Dictamen Técnico de Protección Civil emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, mediante oficio CS6412/2023, de fecha 12 de Mayo de 2023, para el Giro Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en el domicilio de Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro.
11. Original del Estudio de impacto vial número TM 149/2023 autorizado por la Dirección de

**No. De oficio:** 0662/2023

**Asunto:** Se emite análisis y opinión jurídica.

1. Original del Estudio de impacto vial número TM 149/2023 autorizado por la Dirección de Policía Vial, sobre el estudio de factibilidad vial del domicilio ubicado en Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, de Ciudad Guzmán, Jalisco; dictaminado procedente pero condicionado, con fecha 12 de Julio del año 2023.
2. Solicitud original en escrito libre, suscrito por la C. MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, dirigido al Departamento de Padrón y Licencias mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ningún cargo público municipal, federal o estatal.
3. Copia certificada de la escritura de compraventa número 18, 608 en favor de los CC. RAMON GONZALEZ y MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, respecto al bien inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, de Ciudad Guzmán, Jalisco, con lo que se acredita la propiedad de la solicitante respecto al inmueble donde se ejercerá el giro comercial peticionado.
4. Original del Oficio No. 39/2023 suscrito por el Director de Participación Ciudadana de fecha 04 de Agosto de 2023, mediante el cual hace entrega del resultado de las anuencias realizadas a los vecinos colindantes a dicho local, siendo 8 ocho a favor, 1 uno en contra, siendo un total de 9 encuestas, se anexa INE de algunos de los encuestados.

1. Original del Acta Circunstanciada sin folio del Departamento de Padrón y Licencias, realizado el 31 de Julio de 2023 por el servidor público C. Antonio Alonso García, realizado en el domicilio de la calle Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, de Ciudad Guzmán, Jalisco cuyo contenido señala la verificación de un inmueble de con medidas aproximadas de 6 metros de frente por 3 metros de fondo, cuenta con botiquín de primeros auxilios, no establece el aforo considerado en dicho local. NO DESCRIBE si existen a menos de doscientos metros de distancia, jardines de niños, planteles educativos, iglesias, hospitales, asilos, centros de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, centros de trabajo donde laboren más de 50 cincuenta trabajadores. Se anexa croquis de ubicación del lugar.
2. Adjunta 6 seis fotografías del lugar a color, tomadas al interior y exterior del local, sin que se detalle si fueron proporcionadas por el solicitante, o formaron parte de la acta circunstanciada.
3. Original del Oficio 0282/2023, de fecha 01 de Agosto, suscrito por el Jefe de Inspección y Vigilancia, donde informa que no existe información sobre reportes, actas de cortesía y/o actas de infracción relacionado con el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, de Ciudad Guzmán, Jalisco.

**C O N C L U S I O N E S :**

El expediente presentado por el solicitante C. MA DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, en el domicilio en la calle Lerdo de Tejada número 109-A, colonia centro, de Ciudad Guzmán, Jalisco, que llevará por nombre “ABARROTES VANI”, **SÍ CUMPLE** con los requsitos de Ley, de otorgarse la licencia deberá ser verificado de manera constante y permanente por la Coordinación de Inspección y vigilancia.

No se señala ni consta en el expediente la existencia de actas de infracciones por violación a los dispositivos y ordenamientos municipales y/o estatales.

El giro solicitado se encuentra contemplado en el artículo 16 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Jalisco y artículo 21 del Reglamento Municipal, en razón de lo anterior, no le aplican las distancias prohibitivas referidas en el artículo 20 de la Ley estatal y artículo 24 fracción II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

NOTA: Se adjunta en vía de devolución, el expediente original que contiene los documentos descritos en el presente, dejando en esta unidad jurídica escaneo integro y fiel del expediente presentado sobre el cual se emitió la presente opinion.

Sin más por el momento, mes despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e

“2023 año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”

“2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 28 de Agosto del año 2023

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**

DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICA

KCT/ascch

C.c.p. Archivo

5.-EI día de 30 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número 3 del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual, sus integrantes emitieron con fecha 30 de agosto del año que corre el oficio número 566/2023, en el que expusieron como **RECOMENDACION** **POSITIVA** con 11 votos a favor, respecto de la solicitud de licencia municipal de funcionamiento **QUE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO** denominado **“ABARROTES VANI”,** mismo que fue turnado a esta Comisión Edilicia para su estudio, análisis y dictaminación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

6.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción lV y V del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco así como los diversos 37, 38 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fecha 6 de septiembre de 2023, se desarrolló la Sesión Ordinaria número Decima Primera de esta Comisión Edilicia, en la cual, se estudió y analizo, entre otras solicitudes de Licencias Municipales, la relativa **A LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, denominado “VANI”** emitiendo el presente dictamen de conformidad a los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- **DE LA COMPETENCIA.-** Que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco es competente para conocer y resolver sobre la expedición de la licencia de funcionamiento del **GIRO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO** denominado **“ABARROTES VANI”,** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones 11 inciso a) y Ill inciso i) de la Constitución Federal,15 fracción VI, 77 fracción 11 inciso b) de la Constitución Estatal, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 1, 4, 17 fracción I y 28 fracción V del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- **DE LA PERSONALIDAD. -** Que la personalidad del solicitante quedo debidamente acreditada en el expediente correspondiente, dado que la hace por su propio derecho como Persona Física, para lo cual adjunto copia certificada por el **Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 DE ESTA MUNICIPALIDAD,** de su credencial para votar con fotografía, documento que además, hace acompañar de la constancia de verificación de datos documentales y biométricos de la credencial para votar con fotografía que expide el mismo notario público, la Constancia de situación fiscal emitida por Sistema de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la copia certificada de contrato de **COMPRAVENTA** certificado por el **Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, entre las partes como **VENDEDORAS** las Señoras **MARIA CRISTINA, MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA GUADALUPE, DE APELLIDOS MORENO RIVERA** y por la otra parte como **COMPRADORA** el señor **RAMON GONZALEZ MORENO Y SU ESPOSA LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ,**del inmueble de referencia; documentos todos que obran en el expediente respectivo.

Ill.- **DE LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO.-** Una vez analizado el contenido del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia de funcionamiento De la **C.** **MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ,** se advierte por una parte que su pretensión es la obtención de **LA LICENCIA MUNICIPAL CON** **GIRO CON GIRO DE ABARROTES VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, denominado “VANI”** y que para tal efecto el administrado cumplió, con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 27 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De la misma forma la autoridad administrativa municipal como el órgano consultivo

ciudadano, llevaron a efecto todas y cada una de las etapas procesales consecuentes a fin de cumplimentar lo dispuesto por los artículos 28 del Reglamentos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, así como 11,16,17,18,19 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**IV.-DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. -** Derivado del estudio que llevo a

cabo la Comisión Edilicia permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, respecto del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia

de funcionamiento promovida por el **C. MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ,** **el pasado 28 de JULIO DE 2023, respecto DE LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO** **DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO denominado “ABARROTES VANI”,** y del análisis jurídico del mismo así comodel procedimiento que se efectuó por parte de las diferentes áreas administrativasmunicipales y del órgano consultivo ciudadano, se dictamina **RECOMENDACIÓN POSITIVA** a la solicitud puestaa consideración la que resulta **PROCEDENTE PARA OTORGARSE LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO denominado “ABARROTES VANI”,** en Primer término por habercubierto de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos previstos en elnumeral 27 del Reglamento de la materia.

En segundo lugar, aunado a ello debe considerarse también que las anuencias vecinales recabadas por la Dirección de Participación Ciudadana aprobaron de conformidad 8 a favor, 1 en contra, la operación del establecimiento que aquí nos ocupa; requisito éste que si bien, únicamente reviste el carácter de opinión de particulares sin que deba incidir como requisito sine qua non en la decisión de los órganos y autoridades municipales, en el caso en concreto reviste importancia objetiva para considerar procedente la solicitud del **C. MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ.**

En tercer término, cabe resaltar que tal como se advierte del Oficio número 523/2023 suscrito por el Presidente Municipal, la Secretaria de Gobierno y el Oficial de Padrón y Licencias, en sus calidades de Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, respectivamente, de dicho Consejo, la recomendación emitida por sus integrantes, resulto en una **RECOMENDACIÓN POSITIVA** ante la existencia de una mayoría simple de 12 votos a favor de la solicitud de la Licencia en cuestión.

Con base en lo expresado en líneas precedentes y que ha sido debidamente fundado y motivado es que los integrantes de esta Comisión Edilicia consideramos que en virtud de que el interesado ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, por lo cual, se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de la licencia municipal peticionada. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO. -** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedir la licencia municipal al solicitante **C**. **MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, DE LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO** **DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO denominado “ABARROTES VANI”,** en el inmueble ubicado en Lic. Sebastián Lerdo de Tejada No. 109-A, en la colonia centro, de esta Ciudad.

**SEGUNDO. -** instrúyase al Oficial de Padrón y Licencias municipal, **LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNADEZ,** para que elabore y entregue la licenciamunicipal conforme a lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 41 fracción 11 y 44 delReglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio deZapotlán el Grande, Jalisco, así mismo deberá establecer el aforo del cual debe serseñalado en la licencia y señalar estrictamente los horarios permitidos.

**TERCERO. -** instrúyase a la Secretaria de Gobierno de este Honorable Pleno del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo al Oficial de padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

“2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 11 de septiembre de 2023.

**C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos

e Inspección y Vigilancia.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX C. SARA MORENO RAMÍREZ.**

Vocal de la Comisión Edilicia Vocal de la Comisión Edilicia

Permanente de Espectáculos Permanente de Espectáculos

Públicos e Inspección Públicos e Inspección

y Vigilancia. y Vigilancia.

INICIATIVA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPALCON GIRO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, denominada “ABARROTES VANI”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.-